

Acta 003 de aprobación de enmienda núm. 1, informes definitivos y adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes treinta (30) de abril del dos mil veintiséis (2026) de manera ordinaria se reunió en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, el pleno del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente conformado por la magistrada **Katerine Arletty Rubio Matos**, consejera en representación de los jueces y juezas de Paz, en función de presidenta del Comité, designada mediante acta número 09-2026 de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y miembro de este comité; representado por **Ellys Georgina Coronado Pérez**, subdirectora, designada mediante oficio de representación núm. OF-EST-027-2023 de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023); **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y miembro de este Comité; **Ana Virginia Arias Almánzar**, gestora de Planificación y miembro de este Comité, representada por **Sttefany Lissette Gómez Gómez** gestora II de Planificación, designada según oficio de representación de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026); **Dilenia Roselyn Hernández Fernández**, gestora de Comunicaciones, en función de responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y miembro de este Comité, representada por **Denia Mercedes Pichardo Santos**, gestora de Datos y Registros, designada mediante oficio de representación de fecha primero (1) de abril de dos mil veintiséis (2026); **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal y miembro de este comité; y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, en funciones de responsable de la Unidad de Operativa Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretario del Comité, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 y 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

SEGUNDO: Autorizar, si procede, la enmienda de modificación al cronograma de actividades contenido en la ficha técnica del procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación de Servicios de

Central Telefónica IP HPBX, Instalación de Canalización y Cableado estructurado para la Central Telefónica en la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEPU-2026-001.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación de las ofertas económicas y recomendación de adjudicación de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos técnicos designados, en el marco del proceso de excepción por proveedor único para la contratación de Servicios de Central Telefónica IP HPBX, Instalación de Canalización y Cableado estructurado para la Central Telefónica en la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEPU-2026-001.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el análisis realizado a las ofertas económica de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura en el marco del proceso de excepción por proveedor único para la contratación de Servicios de Central Telefónica IP HPBX, Instalación de Canalización y Cableado estructurado para la Central Telefónica en la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEPU-2026-001.

QUINTO: Decidir sobre la adjudicación o declaratoria de desierto, en el marco del proceso de excepción por proveedor único para la contratación de Servicios de Central Telefónica IP HPBX, Instalación de Canalización y Cableado estructurado para la Central Telefónica en la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEPU-2026-001.

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026) el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta número 002 de aprobación de informes preliminares del procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación de Servicios de Central Telefónica IP HPBX, Instalación de Canalización y Cableado estructurado para la Central Telefónica en la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEPU-2026-001, resolvió aprobar el informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026); la evaluación preliminar de

documentación de credencial de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiséis (2026), otorgando carácter de definitivos a ambos informes; y ordenar a la Unidad Operativa de Compras la publicación de la presente acta en la sesión de transparencia del portal de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), los peritos designados los señores Emilio Dipré Cabrera, analista senior de Infraestructura, Alan A. Paulino Rubiera, coordinador de Redes y Comunicaciones, ambos del Consejo del Poder Judicial y Robinson Pión, gestor de Tecnología de la Escuela Nacional de la Judicatura, elaboraron el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y concluye que:

“Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, y de conformidad con el criterio de adjudicación en la página 17, numeral 21 que estableció que se adjudicara basado en haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente especificaciones técnicas. a continuación, se determina el oferente que cumple con el criterio de adjudicación:

NOMBRE Y RNC	MONTO DE SU OFERTA	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
<i>Compañía Dominicana de Teléfonos S.A. RNC: 101001577 RPE: 216</i>	<i>RD\$596,726.63</i>	<i>Cumple</i>	

Los peritos coincidimos en que el oferente Compañía Dominicana de Teléfonos S.A. cumple con todos los requerimientos técnicos de la ficha técnica que rige el proceso, en consecuencia, se recomienda la adjudicación a favor de este oferente en el ítem que cumple satisfactoriamente los requerimientos exigidos en la ficha y especificaciones técnica del presente proceso y presentar el menor monto de los oferentes participantes.” sic

POR CUANTO: En fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura elaboró el análisis de ofertas económicas, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, y concluye que:

*“De acuerdo a lo anterior expuesto el oferente **Compañía Dominicana de Teléfonos, SA** cumple con lo requerido en la presentación de su oferta económica por lo cual recomendamos su adjudicación, por valor de RD\$596,727.63. (...)*

Nota: Las rentas corresponden a los servicios básicos de comunicación, por lo que debe de pasar a carga fija.”

POR CUANTO: Que la aprobación de los informes preliminares estaba pautada conforme al cronograma de los términos de referencia del proceso para el lunes veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026), como se puede evidenciar en el cronograma inicialmente aprobado:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Jueves, 12 de marzo de 2026
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el lunes, 16 de marzo de 2026, no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: comitedecompras@enj.org
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el martes, 17 de marzo de 2026
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)	Jueves, 19 de marzo de 2026, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Jueves, 19 de marzo de 2026, a partir de las 10:05 A.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes, 20 de marzo de 2026.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el jueves, 26 de marzo de 2026.
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas.	Lunes, 30 de marzo de 2026.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el miércoles, 1 de abril de 2026.
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el miércoles, 8 de abril de 2026, a las 12:00 P. M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica) e informe de evaluación de ofertas económicas	Hasta el miércoles, 15 de abril de 2026.
12. Aprobación del informe definitivo de ofertas técnicas (si aplica) e informe de evaluación de ofertas económicas.	Lunes, 20 de abril de 2026.
13. Adjudicación.	Lunes, 20 de abril de 2026.
14. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.
15. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
16. Suscripción del contrato.	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

POR CUANTO: Que, en virtud de incidencias presentadas en la logística interna, las cuales imposibilitaron a este Comité de Compras y Contrataciones conocer los informes correspondientes en la fecha inicialmente prevista, este órgano colegiado considera necesario autorizar, de oficio, una enmienda al cronograma de actividades del procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación de Servicios de Central Telefónica IP HPBX, Instalación de

Canalización y Cableado estructurado para la Central Telefónica en la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEPU-2026-001.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015) establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 75, de la Resolución número 01-2023 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: ***“Adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos (...)”***.

CONSIDERANDO: Que el artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023) establece que: *“se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos. sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 de la precitada Resolución núm. 01-2023, expresa: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 104 del Reglamento de Compras señala que: *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales”.*

CONSIDERANDO: Que el numeral 19 de la ficha técnica del proceso, de fecha doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026) establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con las presentes condiciones generales de la contratación”.*

CONSIDERANDO: Que el numeral 21 de la precitada ficha técnica, el cual regula los aspectos concernientes a la adjudicación ordena lo siguiente: *“La adjudicación será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta haya sido calificada como CUMPLE en la(s) oferta(s) técnica(s) y económica(s) por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente ficha técnica.”*

CONSIDERANDO: Que es obligación de esta Escuela Nacional de la Judicatura garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La ficha técnica, de fecha doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El acta número 002 de aprobación de informes preliminares de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El análisis de las ofertas económicas de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de verificar y ponderar los diferentes documentos, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1)

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al Párrafo III del artículo 20 y el artículo 21 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Párrafo III del artículo 20 *“La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...).”* Artículo 21 *“(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)”*.

Resolución número dos (2)

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades establecido en la ficha técnica del procedimiento de excepción por proveedor único llevado a cabo para la contratación de Servicios de Central Telefónica IP HPBX, Instalación de Canalización y Cableado estructurado para la Central Telefónica en la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEPU-2026-001, para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Jueves, 12 de marzo de 2026
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el lunes, 16 de marzo de 2026, no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: comitedecompras@enj.org
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el martes, 17 de marzo de 2026
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)	Jueves, 19 de marzo de 2026, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Jueves, 19 de marzo de 2026, a partir de las 10:05 A.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes, 20 de marzo de 2026.
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el jueves, 26 de marzo de 2026.
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas.	Lunes, 30 de marzo de 2026.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el miércoles, 1 de abril de 2026.
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el miércoles, 8 de abril de 2026, a las 12:00 P. M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica) e informe de evaluación de ofertas económicas	Hasta el miércoles, 15 de abril de 2026.
12. Aprobación del informe definitivo de ofertas técnicas (si aplica) e informe de evaluación de ofertas económicas.	Jueves, 30 de abril de 2026.
13. Adjudicación.	Jueves, 30 de abril de 2026.
14. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.
15. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
16. Suscripción del contrato.	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

Resolución número tres (3)

APRUEBA el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos designados, los señores Emilio Dipré Cabrera, analista senior de Infraestructura, Alan A. Paulino Rubiera, coordinador de Redes y Comunicaciones, ambos del Consejo del Poder Judicial y Robinson Pion, gestor de Tecnología de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único llevado a cabo para la

contratación de Servicios de Central Telefónica IP HPBX, Instalación de Canalización y Cableado estructurado para la Central Telefónica en la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEPU-2026-001.

Resolución número cuatro (4)

APRUEBA el análisis de ofertas económicas, de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único llevado a cabo para la contratación de Servicios de Central Telefónica IP HPBX, Instalación de Canalización y Cableado estructurado para la Central Telefónica en la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEPU-2026-001.

Resolución número cinco (5)

ADJUDICA el procedimiento de excepción por proveedor único llevado a cabo para la contratación de Servicios de Central Telefónica IP HPBX, Instalación de Canalización y Cableado estructurado para la Central Telefónica en la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEPU-2026-001, en la forma siguiente:

Compañía Dominicana de Teléfonos, SA RNC: 101001577					
Descripción	Precio unitario	ITBIS 18%	ICS 10%	IDT 2%	Precio Total
Renta primer mes servicio HPBX	RD\$9,434.72	RD\$1,698.25	RD\$943.47	RD\$188.69	RD\$12,266.14
Renta primer mes equipos HPBX	RD\$7,731.86	RD\$1,391.73	N/A	N/A	RD\$9,123.59
Instalación HPBX	RD\$6,593.30	RD\$1,186.79	N/A	N/A	RD\$7,780.09
Reconstrucción 2 sistemas de tierra	RD\$19,110.00	RD\$3,439.80	N/A	N/A	RD\$22,549.80
Canalización y cableado estructurado	RD\$461,871.19	RD\$83,136.81	N/A	N/A	RD\$545,008.00
Total C/I					RD\$596,727.63

Notas: 1) Las rentas corresponden a los servicios básicos de comunicación, por lo que debe de pasar a carga fija.

Resolución número seis (6)

ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de en la sección de transparencia del portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día treinta (30) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), año 183° de la Independencia y 163° de la Restauración.

Firmada por: Magistrada **Katerine Arletty Rubio Matos**, consejera en representación de los jueces y juezas de Paz, en función de presidenta del Comité; **Ellys Georgina Coronado Pérez**, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura; **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y miembro de este Comité; **Sttefany Lissette Gómez Gómez**, gestora II de Planificación; **Denia Mercedes Pichardo Santos** gestora de Datos y Registros **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal y miembro de este comité; y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Denia M. Pichardo Santos

Luis E. Peña Jimenez

Ellys G. Coronado Pérez

Sttefany L. Gomez Gomez

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Inés G. Barcácel Arias

Katerine A. Rubio Matos

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/5WII-R3M7-UESS-NDP2>

Calle César Nicolás Penson número 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Teléfono: 809-686-0672 • www.enj.org • comitedecompras@enj.org

